EXPTE. D- 623 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, con motivo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto para evitar la propagación del COVID-19 y de la compleja situación económica, disponga a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la restitución dinámica de los créditos fiscales a favor de los contribuyentes en concepto de Ingresos Brutos o permita la compensación con otros compromisos fiscales.

Vanesa Zuccari
Diputada Provincial
UCR en Juntos por el Cambio

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dispuso por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde del con motivo de las acciones llevadas a cabo para detener la pandemia generada por la propagación de la enfermedad COVID-19. Asimismo, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en sintonía con el gobierno nacional, declaro el estado de emergencia sanitaria en virtud de la enfermedad del Covid-19.

El aislamiento social, preventivo y obligatorio para toda la población tiene como objetivo evitar la propagación del coronavirus y para ello, el gobiemo nacional dispuso restringir la circulación tanto en las rutas nacionales como dentro de las ciudades de todo el país. El decreto no afecta la producción alimentaria, los servicios esenciales, ni de salud pública, pero sin perjuicio de ello, genera un fuerte impacto en la producción nacional y un negativo efecto en las empresas y trabajadores autónomos de la Provincia de Buenos Aires

Con el presente proyecto solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios a su disposición para que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires extreme el reintegro de los créditos fiscales de aquellos contribuyentes con saldo a favor en concepto de ingresos brutos y opere de oficio en los casos que la entidad estime corresponder o genere los mecanismos para permitir la compensación con otros compromisos fiscales del contribuyente, de este modo se pueda generar un alivio fiscal que

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

fortalezca a los contribuyentes de los sectores productivos en esta situación compleja para la economía del país.

Por ello, se pone a consideración de esta Honorable Cámara este proyecto de declaración, cuya pronta aprobación se requiere.

Vanesa Zuccari
Diputada Provincial
UCR en Juntos por el Cambio

EXPTE. D- 623 /20 - 21

La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.